

SE  
HIM

En la Nueva Noble y muy Real Ciudad de Murcia en  
 Veintey cinco de Abril de mill setecientos y siete los  
 muy Ilustres Señores de Murcia se juntaron a Cañido como lo  
 han de costumbre es a saber, Sr. D. D. Forme Garza  
 talon theniente de Jorredor de Sta Ciudad, D. Felix Ro-  
 driguez Jimenez, D. Ignacio Torno, D. Juan Bañer y Ferrn  
 Jorredores =  
 Legendo fran. Parcia Guerrero y Bañer de Jorredores =  
 que aienta por la duxrenua que a sobreuenido de amasar  
 el pan de Nación para el exercito aquellos Señores Justicia y  
 Capitulares estan anuñendo para el maior adelantam. Co-  
 arido preciso se exgrangare de proueherse el auastoff.  
 exgerimentandose algunas faltas que el maior de el  
 uelo por no tener punto fijo no apodido atajar de tres  
 dias sin embargo de las prouidencias dadas asta agora  
 solicitando Sta Ciudad el Cumplimiento de Ambas obliga-  
 ciones, a qu uixido se haga enuio del producto de la  
 fo engan que se da alo ganadero y personas que ama-  
 san para el comun para sacar de fijo el que es necesi-  
 ario, para lo qual acuerda que por agora sea quatro ques-  
 tos publicos como son sarrn, culata, lonfo de las laja  
 de Sta Cathalina, Haranuna, y trapera a que asistan  
 Un Canallero Jorredos encada uno tomados por un  
 elgan que traen los ganaderos, para que a di distribu-  
 cion y pouerino se nombra, alo señores Bañer de Jorredores  
 fran. Parcia, Luis Alvarez y Diego Ferrn Jorredores  
 utandose los ganaderos que ha defado el comun.  
 que ha venido para el gan de municion para  
 que con Interuencion del Sr. D. Ignacio Torno  
 Jorredor Patron delposito se le de y repaxa el  
 trigo necesario tomados por unijio Sta Digo. m.  
 desde mañana Veintey seis del corriente =  
 por quanto desea Sta Ciudad que en breue se fina-  
 lize la prouencion y Conduccion delgan de  
 municion a quio Jorredos no cesen las Dilis.